



# COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### EL COMITÉ DE SELECCION ENCARGADO DE LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE AS-SM-4-2024-CSO-MPLN-1, PARA EJECUCIÓN DE OBRA " CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA.HH DARWIN GRANDEZ DE LA CIUDAD DE NAUTA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO - CUI N° 2576419"

En la ciudad de Nauta, siendo las 09:30 horas del día nueve (09) del mes de abril del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, se reunieron los siguientes miembros:

- Sr. DANIEL ALFREDO OREN ALVAN ENCISO. Presidente Titular del Comité.
- Sr. MARITZA BALDRAMINA DAHUA SANDOVAL. 1er Miembro Titular del Comité.
- Sr. MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO 2do Miembro Titular del Comité

Designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2024-GM-MPL-N, de fecha 26 de marzo del 2024 encargado de llevar a cabo el **Procedimiento de Selección de AS-SM-4-2024-CSO-MPLN-1**, para **LA EJECUCIÓN DE OBRA " CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA.HH DARWIN GRANDEZ DE LA CIUDAD DE NAUTA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO - CUI N° 2576419"**, con el objeto de tratar el siguiente Punto de la AGENDA:

Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección para la **AS-SM-4-2024-CSO-MPLN-1**, para la ejecución de obra " **CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA.HH DARWIN GRANDEZ DE LA CIUDAD DE NAUTA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO - CUI N° 2576419"**.

En primer lugar, el Sr. Presidente luego de verificar el registro de las ofertas, declaró instalada la reunión, previa verificación del Quórum correspondiente, y luego informa que dentro del calendario establecido en las bases administrativas que rigen el presente procedimiento de selección hubo inscripción de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20494179262	J & P CONSTRUCTORES GENERALES SAC	03/04/2024	Válido		03/04/2024	20494179262	
2	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20533943706	
3	Proveedor con RUC	20534178922	EMPRESA CONSTRUCTORA AROPA S.A.C.	06/04/2024	Válido		06/04/2024	20534178922	
4	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20542059291	
5	Proveedor con RUC	20602797016	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	07/04/2024	Válido		07/04/2024	20602797016	
6	Proveedor con RUC	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	03/04/2024	Válido		03/04/2024	20603417942	
7	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2024	Válido		06/04/2024	20609833344	

7 registros encontrados mostrando 7 registros de 1 a 7. Página 1 de 1



## COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Acto seguido, se procedió con la verificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE de acuerdo con la normatividad vigente:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSO-MPL-N-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA.HH DARWIN GRANDEZ DE LA CIUDAD DE NAUTA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N 2576419

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA.HH DARWIN GRANDEZ DE LA CIUDAD DE NAUTA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N 2576419			
20494179262	J & P CONSTRUCTORES GENERALES SAC	08/04/2024	23:01:05	Electronico
20602797016	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	08/04/2024	23:01:35	Electronico

Seguidamente el Presidente del Comité de Selección dispuso LA APERTURA de las ofertas presentadas, y se procedió a verificar la documentación obligatoria, quedando resumido en el cuadro siguiente:

POSTORES	J & P CONSTRUCTORES GENERALES SAC (RUC: 20494179262)	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC (RUC: 20602797016)
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia conen el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la Oferta en SOLES (Anexo N° 6).	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b> (6)	<b>ADMITIDA</b>



# COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 1) J & P CONSTRUCTORES GENERALES SAC (RUC: 20494179262)

- De la revisión a su oferta del postor se desprende que ha obviado la nota importante de la pagina 57 del anexo N° 6 en el cual indica que El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

### Imagen extraída de las Bases Integradas:

#### Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>44</sup>				
5	Monto total de la oferta				

<sup>44</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT DJI, 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

### Imagen extraída de la Oferta Presentada:

05.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERIAS	m <sup>2</sup>	84.52	84.52	S/45.00	S/3,803.40
05.01.03.04.03	ACERO CORRUGADO DE Ø102"	kg	735.97	735.97	S/6.00	S/4,415.82
05.01.04	ESTRUCTURAS METALICAS					
05.01.04.01	TUBERIAL METALICO SEGUN DISEÑO L=4.46m (Ø"102" x 102" x 7"Ø" 3.85")	un <sup>o</sup>	5.00	5.00	S/132.50	S/662.50
05.01.04.02	VIGUETA METALICA DE L=2.85m (Ø"102" x 88")	un <sup>o</sup>	4.00	4.00	S/120.00	S/480.00
05.01.04.03	COBERTURA DE CALAMINA ZINC CORRUGADO 3xØ"Ø=0.30mm	m <sup>2</sup>	54.64	54.64	S/25.00	S/1,366.00
05.02	ARQUITECTURA					
05.02.01	REVOQUES Y ENLUCIDOS					
05.02.01.01	TARRAJEO FROTACHADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m <sup>2</sup>	37.75	37.75	S/50.00	S/1,887.50
05.02.01.02	TARRAJEO PULIDO EN SUPERFICIE DE GRADERIAS	m <sup>2</sup>	84.52	84.52	S/55.00	S/4,648.60
05.02.02	VEREDAS					
05.02.02.01	CAMA DE ARENA ANTICONTAMINANTE E-4"	m <sup>3</sup>	2.16	2.16	S/40.00	S/86.40
05.02.02.02	MORTERO F=175 kg/m <sup>3</sup> , EN VEREDAS	m <sup>3</sup>	3.24	3.24	S/200.00	S/648.00
05.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m <sup>2</sup>	12.12	12.12	S/45.00	S/545.40
05.02.02.04	ACABADO FROTACHADO Y BRUNADO EN VEREDA	m	57.60	57.60	S/45.00	S/2,592.00
05.02.02.05	JUNTA DE DILATACION DE 1"X 4" CON ASPALTO Y ARENA EN PROPORCION 1:4 EN VEREDA	m	6.00	6.00	S/25.00	S/150.00
05.02.03	PINTURA					
05.02.03.01	PINTURA ESMALTE EN VIGAS Y COLUMNAS	m <sup>2</sup>	37.75	37.75	S/35.00	S/1,321.25
05.02.03.02	PINTURA ESMALTE EN COBERTURA	m <sup>2</sup>	54.64	54.64	S/35.00	S/1,912.40
05.02.03.03	PINTURA ESMALTE EN TUBERIAL Y VIGUETA METALICA	m <sup>2</sup>	2.85	2.85	S/35.00	S/99.75
<b>TOTAL</b>						<b>S/175,900.00</b>

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES



## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Como se puede apreciar de la información registrada la oferta presentada no se encuentra conforme a lo solicitado en las Bases Integradas determinando información faltante en la oferta económica impidiendo determinar el real alcance de su oferta.

El comité de selección **NO ADMITE** la oferta, en concordancia con el criterio establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, que señala:

*"(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."*

Culminando lo anterior el comité dispuso se proceda a la aplicación de los criterios de evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas integradas:

### EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

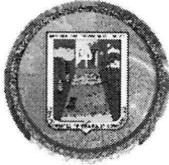
Con lo anterior el Comité de Selección, determinó **ADMITIR** una (01) oferta presentada por los postores y se proceda a la etapa de Evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTORES	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION POR REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	A. PRECIO				
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE MAX (100 PUNTOS)			
D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC (RUC: 20602797016)	209,056.32	100.00	5.00	105.00	1°

### **D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**

El postor presentó en su Anexo N° 10 una (02) contrataciones, por un monto acumulado de S/ 427,070.87 soles.

Presenta la siguiente documentación:



## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### Experiencia Nº 01

- Contrato de ejecución de obra
- Contrato de Consorcio
- Acta de Recepción de Obra
- Resolución de Liquidación

### Experiencia Nº 02

- Contrato de ejecución de obra
- Acta de Entrega y Recepción de Obra

De la verificación de los documentos que obran en la oferta, se verifica el monto total ejecutado, y el tipo de obra similar. El comité valida dicha contratación.

### ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADO.

Ante los Resultados antes indicados, el comité de Selección otorga la buena pro POR UNANIMIDAD al postor: **D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC, RUC Nº 20602797016**, del procedimiento de Selección de **AS-SM-4-2024-CSO-MPLN-1**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/. 209,056.32 (Doscientos Nueve Mil Cincuenta y Seis con 32/100)**, Incluido IGV.

Con lo anterior, se dio por culminada el presente acto siendo las 14:50 p.m. del día nueve (09) del mes de abril del 2024, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída, es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por miembros del Comité de Selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad.

**DANIEL A. OREN ALVAN ENCISO**  
Presidente titular del Comité

**MARITZA BALDRAMINA DAHUA SANDOVAL**  
1er Miembro titular del Comité

**MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO**  
2do Miembro titular del Comité